

AVISO

EFFECTIVO PARA BLOQUES EN
REDEGAL S.A.

BME GROWTH

17 de junio de 2026

En aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques para el valor **REDEGAL, S.A.**, pasa de 15.000 euros a 60.000 euros, con efectos a partir del 18 de junio de 2026.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de junio de 2026

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN

Álvaro Castro Martínez

AVISO

BME GROWTH

BME MARKETS & EXCHANGES, S.A.U., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, NIF A79183927 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 460, folio 1, hoja número M-8828